

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 192 • Viernes, 11 de noviembre de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	90,00 euros
Suscripción semestral .....	45,00 euros
Suscripción trimestral .....	22,50 euros
Suscripción mensual .....	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,60 euros
Número de años anteriores .....	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Administración y Talleres: Imprenta Provincial**  
**Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)**  
**Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328**  
**Distrito Postal 14011-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.  
— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO</b> <i>Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.</i> — .....	5.966
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b> <i>Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla.</i> — .....	5.969
— Córdoba.— .....	5.969
<i>Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.</i> — ..	5.970
<i>Universidad de Córdoba. Rectorado. Servicio G. de Investigación.</i> — .....	5.971
<b>DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA</b> <i>Área de Igualdad y Bienestar Social. Delegación de Juventud y Deportes.</i> — .....	5.977
<i>Departamento de Promoción y Asuntos Europeos.</i> — .....	5.977
<b>AYUNTAMIENTOS</b> <i>Cabra, Córdoba, Espiel y Guadalcazar</i> .....	5.977
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> <i>Juzgados.</i> — Córdoba .....	5.979
<b>ANUNCIOS DE SUBASTA</b> <i>Ayuntamientos.</i> — Hornachuelos y Fernán Núñez .....	5.979
<b>OTROS ANUNCIOS</b> <i>Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmeñato. Córdoba.</i> — .....	5.980

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.905

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Urbano Rodríguez.

N.I.F.: 44.365.674-P.

Domicilio: Calle Libertador Simón Bolívar, 12 3º 1.

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2244.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.906

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Ruiz Jiménez.

N.I.F.: 29.949.926-Q.

Domicilio: Avenida Manolete, 9.

Localidad: 14004 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2195.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.907

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Eric Allel Cintado Díaz.

N.I.F.: 31.002.467-P.

Domicilio: Calle Cristo, 24.

Localidad: 14001 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2227.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espejo.

Artículo infringido: Artículo 5.3 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.908

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Estación S. La Chica Panzuela y García.

C.I.F.: B14503940.

Domicilio: Carretera Posadas-La Carlota, km. 19,300.

Localidad: 14100 La Carlota.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2189.

Organismo denunciante: Unidad Prov. Seguridad Privada de la Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 136.1 y 155.1.2º del Real Decreto 2.364/94, de 9 de diciembre, Reglamento de Seguridad Privada, y artículo 23.ñ), de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protec. Seguridad Ciudadana, modificado por Disposición Adicional Cuarta de la L.O. 4/97, de 7 de agosto.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.909

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Cabezas Romero.

N.I.F.: 44.365.255-A.

Domicilio: Calle Parcelación El Sol, 135.

Localidad: 14610 Córdoba (Alcolea).  
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2184.

Organismo denunciante: Unidad Prov. Seguridad Privada de la Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 23.1.a), 27.1 y 30.1 de la Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada y artículo 151.1.d) del R.D. 2.364/94, de 9 de diciembre, Reglamento de Seguridad Privada modificado por R.D. 1.123/01, de 19 de octubre.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 9.910

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Marín Rodríguez.

N.I.F.: 38.527.871-L.

Domicilio: Calle Gómez del Rosal, 12.

Localidad: 14550 Montilla.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2181.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: Artículos 144.1.a) y 156.d) del R.D. 137/93, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 9.911

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio García Rodríguez.

N.I.F.: 30.542.786-M.

Domicilio: Avenida Cruz de Juárez, 15 B 1.

Localidad: 14006 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2176.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 9.912

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Castro Díaz.

N.I.F.: 44.368.461-N.

Domicilio: Calle Libertador Simón Bolívar, 7 4 3º 4.

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2172.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 9.913

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Rafael Ramírez Rodríguez.

N.I.F.: 30.964.563-P.

Domicilio: Calle Badanas, 11.

Localidad: 14002 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2171.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 9.914

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Alarcón Crespín.

N.I.F.: 30.528.221-E.

Domicilio: Calle Libertador Simón Bolívar, 14.

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2166.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 9.915

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Aurelio Alberto Cuadrado Jurado.

N.I.F.: 30.455.273-F.

Domicilio: Calle Polifemo, 26.

Localidad: 14011 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2164.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 9.916

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús Álvaro López Aguilar.

N.I.F.: 44.354.161-H.

Domicilio: Calle Marino Pedro de los Ríos, 12 4 1.

Localidad: 14011 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2163.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 9.917

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Rodríguez García.

N.I.F.: 30.451.631-E.

Domicilio: Calle Postrera, 11 B.

Localidad: 14004 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2162.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 9.918

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña María Cándida Alvear García de las Bayonas.

N.I.F.: 30.544.476-Q.

Domicilio: Calle Góngora, 13 3º 2.

Localidad: 14008 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2158.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Fomento  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
Demarcación de Carreteras del Estado  
en Andalucía Occidental  
SEVILLA**

Núm. 9.524

Expediente de Expropiación Forzosa. 42-CO-2830. Mejora de Plataforma. N-437. Acceso al Aeropuerto de Córdoba, p.k. 0'000 al 7'125. Término municipal: Córdoba.

**Pago de tasaciones**

Recibido el libramiento para el pago de Justiprecio de Jurado, se avisa a don Francisco López Ferre, a fin de que se persone en la Unidad de Carreteras, Avd. de los Mozárabes, 1, Córdoba, el día 2 de noviembre de 2005, a las 11 horas para proceder a su abono.

A este acto deberán acudir los titulares de derecho afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I. y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Si desea cobrar por transferencia deberá solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo recibirlo antes de la fecha indicada para el pago.

Deberá también aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.— El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Rafael Pajarón Sotomayor.

**Ministerio de Fomento  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
Demarcación de Carreteras del Estado  
en Andalucía Occidental  
SEVILLA**

Núm. 9.528

Expediente de Expropiación Forzosa. 42-CO-2830. Mejora de Plataforma. N-437. Acceso al Aeropuerto de Córdoba, p.k. 0'000 al 7'125. Término municipal: Córdoba.

**Pago de tasaciones**

Recibido el libramiento para el pago de Justiprecio de Jurado, se avisa a don Rafael Torres Roda, a fin de que se persone en la Unidad de Carreteras, Avd. de los Mozárabes, 1, Córdoba, el día 2 de noviembre de 2005, a las 11 horas para proceder a su abono.

A este acto deberán acudir los titulares de derecho afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I. y en

caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Si desea cobrar por transferencia deberá solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo recibirlo antes de la fecha indicada para el pago.

Deberá también aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.— El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Rafael Pajarón Sotomayor.

**Ministerio de Fomento  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
Demarcación de Carreteras del Estado  
en Andalucía Occidental  
SEVILLA**

Núm. 9.529

Expediente de Expropiación Forzosa. 42-CO-2830. Mejora de Plataforma. N-437. Acceso al Aeropuerto de Córdoba, p.k. 0'000 al 7'125. Término municipal: Córdoba.

**Pago de tasaciones**

Recibido el libramiento para el pago de Justiprecio de Jurado, se avisa a don Diego Villarejo Gómez, a fin de que se persone en la Unidad de Carreteras, Avd. de los Mozárabes, 1, Córdoba, el día 2 de noviembre de 2005, a las 11 horas para proceder a su abono.

A este acto deberán acudir los titulares de derecho afectados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso, debiendo identificarse los interesados con el D.N.I. y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Si desea cobrar por transferencia deberá solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo recibirlo antes de la fecha indicada para el pago.

Deberá también aportar nota simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.— El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Rafael Pajarón Sotomayor.

**Ministerio de Fomento  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
Demarcación de Carreteras del Estado en  
Andalucía Occidental  
CÓRDOBA**

A N U N C I O

Núm. 9.533

**Refª Proyecto: 12-CO-3870**

**Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto:** "Autovía de Córdoba a la A-92. Carretera N-331, de Córdoba a Málaga. Tramo: Aguilar de la Frontera (N) – Aguilar de la Frontera(S). Variante de Aguilar de la Frontera"

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

**LUGAR: Ayuntamiento de Montilla**

**FECHA: Jueves, 3 de noviembre de 2005**

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR	HORA
14-410.0022a-CP2	Jiménez Prieto, Francisco Luque Olmo, Manuel Ortiz Pérez, Josefina Pulido Jiménez, Ángela	12:00
14-410.0029-30-CP	Pérez Fenandez, Antonio	12:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Rafael Enriquez García.

**Ministerio de Fomento**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**  
**Demarcación de Carreteras del Estado en**  
**Andalucía Occidental**  
**CÓRDOBA**

A N U N C I O

Núm. 9.534

**Refª Proyecto: 12-CO-3890**

**Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto:** «Autovía Córdoba A-92. Tramo: Aguilar de la Frontera - Lucena. Subtramo: Lucena (O) - Lucena (S)». Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

**LUGAR: Ayuntamiento de Lucena**

**FECHA: miércoles, 9 de noviembre de 2005**

FINCA Nº	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR	HORA
14-370.0030	Araceli Saravia Fernández de Villalta	12:00
14-370.0037	Miguel Gutiérrez Roldán	12:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar **Nota Simple actual del Registro de la Propiedad** relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo**  
**Delegación Provincial**  
**Sección de Ordenación Laboral**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 9.979

**Convenio Colectivo número 1.267**

**Código de Convenio: 14-0036-5**

Visto el texto del Acuerdo adoptado con fecha 27 de septiembre de 2005, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción de Córdoba, en respuesta a la consulta planteada a dicha Comisión Paritaria, con relación a la medición de determinados trabajos realizados a "mayor rendimiento", regulados en el artículo 38 del vigente Convenio Colectivo, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Auctoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 21 de octubre de 2005.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

En Córdoba, siendo las 17 horas del día 27 de julio de 2005, se reúne en la sede social de la Asociación de Empresarios de la Construcción de Córdoba, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Construcción 2004-2006, con asistencia de las personas que se relacionan a continuación, en la representación que igualmente se indica en su condición de integrantes de la Mesa de Negociación del pacto convencional antedicho.

**Asistentes**

**Por la representación sindical:** Don Andrés Pozuelo (Fecoma-CC.OO.), doña Rocío Moslero Mellado (Fecoma-CC.OO.), don José Antonio Arenas Molina (MCA-UGT) y don Jaime Sarmiento Díaz (MCA-UGT).

**Por la representación empresarial:** Don Francisco Carmona Castejón, doña Inmaculada Requena García-Baltasar y don Antonio Arroyo Díaz.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, la reunión ha sido convocada para la adopción de acuerdo sobre la interpretación de las cuestiones planteadas en el escrito presentado por las empresas "Construcciones Pérez y Luna, S.L." y "Construcciones y Reformas JOVACOR, S.L.", que básicamente se circunscriben a determinar cómo debe hacerse la medición de los trabajos que consisten en la colocación de rodapié, ya sean de mármol, gres o cualquier otro tipo de material, cuando los mismos se ejecuten bajo la modalidad de "a mayor rendimiento", y, más concretamente, si los huecos de las puertas o zonas de acceso a las distintas dependencias de la vivienda se deben tener en cuenta o no a la hora de efectuar la medición para calcular la retribución de los trabajadores que ejecuten dicho trabajo.

Los asistentes acuerdan designar a don Juan Muñoz Baena como Presidente y a don Francisco Carmona Castejón como Secretario.

El Secretario da lectura de la consulta escrita elevada por las empresas citadas, la cual se acuerda unir a la presente acta.

Tras debatir los asistentes las cuestiones sometidas a consulta, emiten la opinión que sigue.

Según establece el artículo 38 del vigente Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas, en su apartado 2.2.a), relativo a las condiciones de trabajo en la actividad de soldado, la medición se efectuará sin deducir ningún hueco o claro.

Esta forma de medición es análoga a la que se conoce en el sector bajo la denominación común de "a cinta corrida"; sistema empleado en las actividades de yeso, escayola y alicatado, con las salvedades que en cada caso se establecen.

La interrogante, pues, que surge es la relativa a por qué se utiliza en la actividad de solado una expresión diferente para determinar la forma de medición.

En principio, el sistema conocido como "a cinta corrida" se emplea para medir unidades de obra que presentan huecos o claros, entendiendo por tales las aberturas en un paramento o pared que determina la presencia de una puerta o de una ventana. En el caso concreto de la actividad de solado dichas aberturas no afectan a la medición, ya que la totalidad de la superficie del suelo de cualquier edificación, susceptible de ser destinada a un uso habitacional, es pavimentada o revestida con materiales diversos —moqueta, madera, gres, terrazo, mármol, hormigón, etc.— y adecuados a la función propia de cada una de las dependencias —terrazas, cubiertas, cocinas, cuartos de baño, aseos—. De ahí que la medición de dicha unidad de obra se efectúe sin deducir ningún hueco o claro.

A diferencia de la actividad de solado, en la tarea que consiste en revestir la parte de los paramentos o paredes mediante la colocación de rodapié, en contacto con el suelo, los huecos o claros sí tienen incidencia en la medición, al quedar interrumpida la continuidad del rodapié en su encuentro con las aberturas que sirven para comunicar distintas dependencias.

En consecuencia, la forma de medición prevista para la actividad del solado no puede aplicarse, por asimilación, a la tarea que consiste en la colocación de rodapié, ya que en esta última los huecos o claros sí tienen la incidencia que se ha comentado.

La falta, pues, de una regulación sobre el criterio que debe aplicarse es la causa que motiva la existencia de interpretaciones dispares sobre el particular, tal y como las empresas consultantes manifiestan en su escrito.

Dicho lo anterior, y en ejercicio de las funciones que el artículo 61 del vigente Convenio Colectivo Provincial de Construcción confiere a esta Comisión Paritaria, y a la vista de las consideraciones anteriores, sus miembros adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Establecer como criterios de medición de los trabajos que consisten en la colocación de rodapié, cuando éstos se ejecuten bajo la modalidad de "a mayor rendimiento", los siguientes:

- Los claros de puertas que presenten mochetas en sus laterales, se medirán a cinta corrida por la cara donde se localice dicho rebaje o ángulo. Las que no presenten mochetas se medirán a cinta corrida por una sola de sus caras.

- Los claros de puertas de armario y cristaleras, exentos de la colocación de rodapié en su parte inferior, se deducirán íntegramente si no exceden de 1'20 metros lineales. Caso de que superen dicha medida, se medirán a cinta corrida por una sola de sus caras, con deducción del 50 por ciento.

2. Los criterios que ahora se establecen serán aplicables a partir del día siguiente al de la publicación de la presente acta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

3. Notificar a las empresas consultantes los términos de los acuerdos adoptados, mediante la remisión de una copia del acta.

4. Delegar en el señor Secretario las facultades que fueran menester, en orden a la trasposición de los presentes acuerdos al Convenio Colectivo Provincial y su publicación en el diario oficial correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 17'45 horas del día al principio señalado, de la que se levanta la presente acta que todos los asistentes firman por quintuplicado ejemplar.

Hay varias firmas.

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**RECTORADO**

**Servicio G. de Investigación**

Núm. 9.988

**Resolución sobre Contratos de Investigación**

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público contratos laborales por obra o servicio determinado con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la L.O.U., Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

**SOLICITANTES:** Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos Anexos de esta Resolución.

**CUANTIA DE LOS CONTRATOS:** La cuantía de los contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Las contrataciones implicarán alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

**EFFECTOS DE LOS CONTRATOS:** Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos podrán surtir efectos a partir del primer día del mes siguiente a la resolución de los mismos.

La formalización de los contratos quedará condicionada a la efectiva resolución de financiación de los correspondientes Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la L.O.U., Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

**DURACION DE LOS CONTRATOS:** La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga.

**RENOVACIONES:** En ningún caso, para la renovación de un contrato, se podrán modificar los siguientes apartados referidos a la convocatoria origen: duración, dedicación, Unidad de Gasto, posibilidad de prórroga. Respecto a la cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen, podrá incrementarse siempre que no supere el 25% de la asignación mensual.

**FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

1. El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/investigacion/portal/contratos/impresos.html>.

2. Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1.999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Córdoba, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

3. Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 deberán comunicar tal circunstancia a la Universidad de Córdoba (Servicio de Gestión de la Investigación), mediante FAX al número 957 218030.

4. A la solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

- Curriculum-vitae.
- Fotocopia D.N.I./N.I.E/ Permiso de Trabajo o Resolución de exención del mismo.

- Fotocopia del Título Académico. En el supuesto de ser Títulos extranjeros deberán estar homologados y presentarse con traducción oficial al castellano (El aspirante seleccionado deberá a posteriori compulsar todos los documentos).

- Resto de méritos debidamente documentados, en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes podrán recuperar la documentación en el plazo de un mes a partir de la concesión de los contratos, pasado ese plazo se destruirá aquella documentación que no se haya recogido.

**REQUISITO COMUN A TODAS LAS CONVOCATORIAS:** Será condición indispensable que el Responsable del Proyecto, Grupo de Investigación, etc., emita un informe favorable del candidato seleccionado.

**CRITERIOS DE VALORACION:** La Comisión valorará con carácter general:

1. Expediente académico
2. Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

3. Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente.

4. Con carácter particular, y en aquellos anexos que así se especifique, los aspirantes podrán ser convocados a la realización de una prueba directamente relacionada con las funciones a desempeñar.

**INCOMPATIBILIDADES:** A la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con el puesto a desempeñar.

**COMISION EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES:** La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Política Científica.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato, o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.
- Un funcionario del Servicio de Gestión de la Investigación que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

**RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** La Resolución de concesión se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado) o en la dirección:

<http://www.uco.es/investigación/portal/contratos/convocatorias3.html>.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

#### ANEXO 1

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Apoyo al desarrollo de programas de Proyección"
- Investigador responsable: D<sup>a</sup>. MARGARITA A. CLEMENTE MUÑOZ
- Representante en la Comisión de Selección: D. LUIS M. MEDINA CANALEJO
- Actividades a desarrollar: Gestión Cultural y trabajos administrativos en ORIPU
- Categoría Profesional: Auxiliar Administrativo
- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Experiencia en la gestión de programas culturales, preferentemente en la UCO
- Experiencia en la Universidad de Córdoba y en gestión cultural
- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 1.345,62 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 35
- Duración: DOCE MESES
- Prorroga: Si
- Indemnización: 358,83 euros.
- Otros méritos a valorar:
- Experiencia de gestión en otras instituciones/empresa. (Documentada).
- Otros estudios

#### ANEXO 2

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Análisis y desarrollo de algoritmos paralelos BFM2003-06446"
- Investigador responsable: D. JOSÉ LUIS CRUZ SOTO
- Representante en la Comisión de Selección: D. JOSÉ LUIS CRUZ SOTO
- Actividades a desarrollar:
- Mantenimiento de equipos informáticos.
- Instalación de software (S.O., compiladores, librerías, herramientas de visualización, etc.)
- Ejecución de problemas test
- Picado y documentación de códigos
- Tareas administrativas y de apoyo al Grupo de Investigación
- Categoría Profesional: Técnico Especialista o equivalente
- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Conocimiento de redes, Sistema operativo Windows, Sistema operativo Unix/Linux
- Lenguajes de programación de alto nivel
- Conocimiento de procesadores de textos, bases de datos, etc.
- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 794,15 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 35
- Duración: TRES MESES

- Prorroga: Si
- Indemnización: 52,94 euros.
- Otros méritos a valorar:
- Experiencia en los apartados señalados más arriba

#### ANEXO 3

- Nº de Contratos: 3
- Proyecto: "Cordobesas Enredadas"
- Investigador responsable: D. CARLOS DE CASTRO LOZANO
- Representante en la Comisión de Selección: D. CARLOS DE CASTRO LOZANO
- Actividades a desarrollar: Coordinación y Creación de desarrollo de los Cursos Multimedia
- Categoría Profesional: Ingeniero Técnico
- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas
- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 720,00 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 35
- Duración: SEIS MESES
- Prorroga: Si
- Indemnización: 96,00 euros.
- Otros méritos a valorar:
- Formación en tutorización de Cursos On-Line
- Experiencia en creación de material de formación Multimedia
- Experiencia en Cursos de Alfabetización Digital

#### ANEXO 4

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Acción de los herbicidas en el medioambiente"
- Investigador responsable: D. RAFAEL DE PRADO AMIÁN
- Representante en la Comisión de Selección: D. RAFAEL DE PRADO AMIÁN
- Actividades a desarrollar: Trabajos de laboratorio y campo
- Categoría Profesional: Licenciado
- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciado en Ciencias Químicas y Bioquímica
- Conocimientos de Técnicas de Trabajo TLC, AFLP, HPLC
- Cromatografía en columna espectrofotometría UV
- Conocimientos de inglés hablado y escrito.
- Carnet de conducir, disponibilidad para viajar
- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 1.106,99 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 35
- Duración: SEIS MESES
- Prorroga: Si
- Indemnización: 147,60 euros.
- Otros méritos a valorar:

#### ANEXO 5

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Acción de los herbicidas en el medioambiente"
- Investigador responsable: D. RAFAEL DE PRADO AMIÁN
- Representante en la Comisión de Selección: D. RAFAEL DE PRADO AMIÁN
- Actividades a desarrollar: Trabajos de laboratorio y campo
- Categoría Profesional: Licenciado
- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciado en Ciencias Químicas
- Conocimientos de Técnicas de Trabajo en suelo CG, HPLC
- Cromatografía en columna, espectrofotometría UV
- Conocimientos de inglés – francés hablado y escrito
- Carnet de conducir, disponibilidad para viajar
- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 1.106,99 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 37
- Duración: CUATRO MESES
- Prorroga: Si
- Indemnización: 98,40 euros.
- Otros méritos a valorar:

#### ANEXO 6

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "SIGNALPATH"
- Investigador responsable: D. ANTONIO DI PIETRO



- Representante en la Comisión de Selección: D. ANTONIO DI PIETRO
- Actividades a desarrollar: Ayuda en la gestión de laboratorio y administración de proyectos
- Categoría Profesional: Titulado Superior Contratado
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 1.229,99 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 37
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 164,00 euros.
  - Otros méritos a valorar:
    - Experiencia en metodologías de biología molecular aplicadas a la transducción de señales
    - Conocimientos avanzados de inglés (hablado y escrito)
    - Publicaciones científicas en revistas relevantes en el área de trabajo

**ANEXO 7**

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Asimilación de nutrientes en Prochlorococcus, cianobacteria clave en ecosistemas marinos"
- Investigador responsable: D. JESÚS DÍEZ DAPENA
- Representante en la Comisión de Selección: D. JESÚS DÍEZ DAPENA
- Actividades a desarrollar: Laboratorio
- Categoría Profesional: Técnico de Laboratorio
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Técnico de laboratorio, nivel FP2
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 425,00 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 25
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: No
  - Indemnización: 56,67 euros.
  - Otros méritos a valorar:
    - Formación en técnicas de Bioquímica y Biología Molecular
    - Experiencia en laboratorio de investigación
    - Conocimientos de informática y ofimática

**ANEXO 8**

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Estudio de nuevos métodos para el control de plagas de termitas con cebos"
- Investigador responsable: D. MIQUEL GAJU RICART
- Representante en la Comisión de Selección: D. MIQUEL GAJU RICART
- Actividades a desarrollar: Experimentación en campo y laboratorio con termitas
- Categoría Profesional: Licenciado
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado en Ciencias Biológicas
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 793,63 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 33
  - Duración: DOCE MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 211,63 euros.
  - Otros méritos a valorar:
    - Conocimientos en Biología y manejo de termitas

**ANEXO 9**

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "AGR-134 Conservación, caracterización y mejora de las razas autóctonas andaluzas"
- Investigador responsable: D. MARIANO HERRERA GARCÍA
- Representante en la Comisión de Selección: D. MARIANO HERRERA GARCÍA
- Actividades a desarrollar: Labores de Administración, contabilidad
- Categoría Profesional: FP2, Técnico Especialista administrativo secretariado
- Requisitos mínimos de los candidatos:

- Bachiller Superior, FP2
- Realización curso informática
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 430,46 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 24
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 57,39 euros.
  - Otros méritos a valorar:
    - Conocimientos en Word, Excell, Internet

**ANEXO 10**

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "EADGENE FOOD-CT-2004-506416"
- Investigador responsable: D. DIEGO LLANES RUIZ
- Representante en la Comisión de Selección: D<sup>a</sup>. ANGELA MORENO LÓPEZ
- Actividades a desarrollar:
  - Producción de anticuerpos monoclonales
  - Tecnología de microarrays
- Categoría Profesional: Doctor
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Experiencia en la obtención de anticuerpos monoclonales y en las técnicas de microarrays
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 1.475,99 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 37
  - Duración: DOCE MESES
  - Prorroga: No
  - Indemnización: 393,60 euros.
  - Otros méritos a valorar:

**ANEXO 11**

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "ACCIÓN COMPLEMENTARIA CTQ2004-21662-E"
- Investigador responsable: D. JOSÉ MARÍA MARINAS RUBIO
- Representante en la Comisión de Selección: D. DIEGO LUNA MARTÍNEZ
- Actividades a desarrollar: Catálisis homogénea heterogeneizada
- Categoría Profesional: Licenciado en Química
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado con grado en Química con experiencia en la síntesis y caracterización de catalizadores heterogéneos
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 836,10 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 37
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 111,48 euros.
  - Otros méritos a valorar:
    - Haber superado el periodo de docencia y de investigación del Programa de Doctorado "Química Fina"

**ANEXO 12**

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Química orgánica"
- Investigador responsable: D. JOSÉ MARÍA MARINAS RUBIO
- Representante en la Comisión de Selección: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANGELES ARAMENDÍA LOPIDANA
- Actividades a desarrollar: Fotocatálisis y Catálisis Quiral Heterogéneas
- Categoría Profesional: Licenciado en Química
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado en Química con experiencia en la síntesis y caracterización de catalizadores heterogéneos
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 280,82 euros. Íntegros (incluidas prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 11
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 37,44 euros

- Otros méritos a valorar:
- Poseer experiencia para las actividades a desarrollar

**ANEXO 13**

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Química Orgánica"
- Investigador responsable: D. JOSÉ MARÍA MARINAS RUBIO
- Representante en la Comisión de Selección: D<sup>a</sup>. FELIPA M<sup>a</sup> BAUTISTA RUBIO
- Actividades a desarrollar: Procesos orgánicos de oxidación, catalizados de forma heterogénea
- Categoría Profesional: Licenciado en Química
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado en Química con experiencia en la síntesis y caracterización de catalizadores heterogéneos
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 317,45 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 12
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 42,33 euros.
  - Otros méritos a valorar:
    - Haber superado el periodo de docencia del Programa de Doctorado "Química Fina" y poseer experiencia para las actividades a desarrollar

**ANEXO 14**

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Preparación, caracterización y estudio del funcionamiento de películas ultrafinas en la escala del nanometro como sensores ópticos y dispositivos electroluminiscentes CTQ2004-03246"
- Investigador responsable: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA MARTÍN ROMERO
- Representante en la Comisión de Selección: D<sup>a</sup>. EULOGIA MUÑOZ GUTIÉRREZ
- Actividades a desarrollar:
  - Preparación de películas delgadas orgánicas ultrafinas
  - Caracterización de la organización en dichas películas
  - Funcionalización de las películas en dispositivos electroluminiscentes
- Categoría Profesional: Licenciado
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado en Química. Expediente académico mínimo 2.00
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 836,10 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 35
  - Duración: TRES MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 55,74 euros.
  - Otros méritos a valorar:
    - Conocimientos de inglés
    - Experiencia en técnicas superficiales tales como espectroscopia de reflexión, isotermas , etc...

**ANEXO 15**

- Nº de Contratos: 2
- Proyecto: "Aula Virtual de la Universidad de Córdoba"
- Investigador responsable: D. ÁNGEL MARTÍNEZ RECIO
- Representante en la Comisión de Selección: D. ÁNGEL MARTÍNEZ RECIO
- Actividades a desarrollar:
  - Soporte pedagógico al profesorado de la Universidad de Córdoba en temas de e-learning
  - Gestión económica de la unidad de gasto
- Categoría Profesional: Licenciado/a
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado/a
  - Conocimientos mínimos:
    - Conocimiento avanzado a nivel de usuario de diferentes plataformas de enseñanza virtual
    - Experiencia de enseñanza con diferentes plataformas de e-learning
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 1.100,00 euros. íntegras (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 37

- Duración: TRES MESES
- Prorroga: Si
- Indemnización: 73,33 euros.
- Otros méritos a valorar:
  - Experiencia en desarrollo informático de plataformas de enseñanza virtual y desarrollo de materiales didácticos para redes telemáticas

**ANEXO 16**

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Aula Virtual de la Universidad de Córdoba"
- Investigador responsable: D. ÁNGEL MARTÍNEZ RECIO
- Representante en la Comisión de Selección: D. ÁNGEL MARTÍNEZ RECIO
- Actividades a desarrollar:
  - Actividades de análisis, diseño y programación de la nueva versión de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Córdoba
  - Análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones para el Aula Virtual de la Universidad de Córdoba
- Categoría Profesional: Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas
- Conocimientos avanzados de:
  - Software: Macromedia Flash MX 2004 y 8, Macromedia Dreamweaver MX 2004 y 8 y Adobe Photoshop 8 y posteriores
  - Sistemas operativos: Windows XP, Unix/Linux
  - Programación: Action Script 2.0 PHP, JAVA (JSP, JDBC, JavaBeans, Web Services), XML, HTML, JAVASCRIPT
  - Bases de datos: MySQL 4, PostgreSQL 7 y versiones superiores
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 1.100,00 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 37
  - Duración: TRES MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 73,33 euros.
  - Otros méritos a valorar:
    - Experiencia en desarrollo informático de plataformas de enseñanza virtual y desarrollo de materiales didácticos para redes telemáticas
    - Participación en trabajos de desarrollo informático de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Córdoba

**ANEXO 17**

- Nº de Contratos: 2
- Proyecto: "Cartografía y evaluación de la Vegetación y Flora a escala de detalle 1:10.000 de los Ecosistemas Forestales de las Provincias de Córdoba y Sevilla. Primera fase"
- Investigador responsable: D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ
- Representante en la Comisión de Selección: D. JESÚS M. MUÑOZ ÁLVAREZ
- Actividades a desarrollar: Fotointerpretación de fotogramas aéreos, digitalización, realización de inventarios fitosociológicos, toma de muestras en campo y realización de cartografía de vegetación
- Categoría Profesional: Licenciado
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado en Ciencias Biológicas
  - Conocimientos en S.I.G.
  - Conocimientos en flora y vegetación
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 1.219,78 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 37
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 162,64 euros.
  - Otros méritos a valorar:
    - Conocimientos en fotointerpretación, digitalización y codificación
    - Años de experiencia investigadora

**ANEXO 18**

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Evaluación antígenotóxica...CO3-008 Antigeneotoxicidad"

- Investigador responsable: D. ANDRÉS MUÑOZ SERRANO
- Representante en la Comisión de Selección: D<sup>a</sup>. ANGELES ALONSO MORAGA

- Actividades a desarrollar: Test SMART
- Categoría Profesional: Técnico
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Bachiller Superior
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 603,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 30
  - Duración: TRES MESES
  - Prórroga: Si
  - Indemnización: 40,20 euros
  - Otros méritos a valorar:

**ANEXO 19**

- N° de Contratos: 1
- Proyecto: "BFU2005-02896/BMC"
- Investigador responsable: D<sup>a</sup>. CARMEN PUEYO DE LA CUESTA

- Representante en la Comisión de Selección: D<sup>a</sup>. CARMINA MICHÁN DOÑA/ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ PRIETO ÁLAMO
- Actividades a desarrollar: Investigación relacionada con el proyecto de título "Sistemas de Homeostasis Redox de Ratón: Función Celular y Expresión Génica"

- Categoría Profesional: Técnico Especialista en laboratorio de Análisis Clínicos
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Titulación Mínima: FPII Técnico Especialista en Laboratorio de Análisis Clínicos

- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 799,49 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 37
  - Duración: DOCE MESES
  - Prórroga: Si
  - Indemnización: 213,20 euros.
  - Otros méritos a valorar:
  - Curriculum Vitae
  - Experiencia Previa de investigación en Biología Molecular

**ANEXO 20**

- N° de Contratos: 1
- Proyecto: "Bovinos Andaluces RZ2004-00013-00-00"
- Investigador responsable: D<sup>a</sup>. EVANGELINA RODERO SERRANO

- Representante en la Comisión de Selección: D<sup>a</sup>. EVANGELINA RODERO SERRANO

- Actividades a desarrollar: Actividades de recogidas de muestras de sangre y controles etnológicos en el campo y tratamiento laboratorial e informático de los mismos. Coordinación con asociaciones de ganaderos de razas bovinas andaluzas

- Categoría Profesional: Técnico Especialista
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado en Veterinaria con más de 6 años de experiencia profesional en el manejo del ganado bovino bravo y en análisis hematológicos.

- Experiencia en la gestión técnica de razas bovinas en colaboración con Asociaciones.

- Poseer vehículo propio y Carné de Conducir
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 366,29 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 20
- Duración: DOCE MESES
- Prórroga: Si
- Indemnización: 97,68 euros.
- Otros méritos a valorar:
- Colaboración previa con la Universidad de Córdoba

**ANEXO 21**

- N° de Contratos: 1
- Proyecto: "AGL2004-08357-C04-03"
- Investigador responsable: D. ANTONIO RODRÍGUEZ FRANCO

- Representante en la Comisión de Selección: D. ANTONIO RODRÍGUEZ FRANCO

- Actividades a desarrollar: Investigaciones propias del proyecto

- Categoría Profesional: Licenciado en Biología o Bioquímica
- Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Biología o Bioquímica
- Diseño de cebadores para PCR, PCR a tiempo real
- Detección de polimorfismos
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 610,49 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 25
- Duración: SEIS MESES
- Prórroga: No
- Indemnización: 81,40 euros.
- Otros méritos a valorar:
- Experiencia previa en el laboratorio

**ANEXO 22**

- N° de Contratos: 1
- Proyecto: "Desarrollos diagnósticos en la enfermedad celíaca humana"

- Investigador responsable: D. MANUEL SANTAMARÍA OSSORIO

- Representante en la Comisión de Selección: D. RAFAEL SOLANA LARA

- Actividades a desarrollar: Tareas de investigador postdoctoral para el estudio y análisis de los mecanismos implicados en el tratamiento con proil endopeptidasas en pacientes con enfermedad celíaca

- Categoría Profesional: Doctor
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Doctor Medicina y Cirugía.
- Experiencia acreditada en investigación en las áreas de Inmunología, Inmunopatología y Biología Molecular

- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 1.868,85 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
- Horas semanales: 35
- Duración: DOCE MESES

- Prórroga: Si
- Indemnización: 498,36 euros.
- Otros méritos a valorar:
- Experiencia en proteínas recombinantes, producción y uso en experimentación
- Experiencia acreditada en la investigación de la Fisiopatología de Enfermedades Autoinmunes

**ANEXO 23**

- N° de Contratos: 1
- Proyecto: "FQM288 C04R04"

- Investigador responsable: D. JOSÉ LUIS TIRADO COELLO
- Representante en la Comisión de Selección: D. JOSÉ LUIS TIRADO COELLO/D. PEDRO LAVELA CABELLO

- Actividades a desarrollar: Investigación en baterías de ión-litio de tercera generación

- Categoría Profesional: Licenciado
- Requisitos mínimos de los candidatos:
  - Licenciado en Química
- Condiciones del Contrato:
  - Retribución mensual: 960,42 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)

- Horas semanales: 35
- Duración: OCHO MESES
- Prórroga: No
- Indemnización: 170,74 euros.
- Otros méritos a valorar:

- Interés en completar el doctorado en electroquímica de sólidos inorgánicos.

- Conocimientos de idiomas inglés y/o francés
- Disponibilidad para viajar en Europa

**ANEXO 24**

- N° de Contratos: 1
- Proyecto: "Formulaciones básicas en materiales tipo hidrotalcita para aumentar la eficacia y disminuir la contaminación de aguas superficiales y subterráneas por herbicidas utilizados en el olivar"
- Investigador responsable: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANGELES ULIBARRI CORMENZANA

· Representante en la Comisión de Selección: D<sup>a</sup>. CRISTOBALINA BARRIGA CARRASCO

· Actividades a desarrollar: Colaborar en el desarrollo del proyecto antes mencionado

- Categoría Profesional: Licenciado
- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciado en Ciencias Químicas
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA)
- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 671,53 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 27
  - Duración: DOCE MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 179,07 euros.
  - Otros méritos a valorar:
  - Curriculum y entrevista personal

#### ANEXO 25

· Nº de Contratos: 1

· Proyecto: "Acuerdo Específico "Estado de los castañares de Andalucía"

- Investigador responsable: D. ENRIQUE VARGAS OSUNA
- Representante en la Comisión de Selección: D. ENRIQUE VARGAS OSUNA
- Actividades a desarrollar:
- Bioensayos de laboratorio de hongos entomopatógenos para el control de perforadores de la castaña
- Preparación de Capítulo Libro sobre el tema
- Categoría Profesional: Doctor
- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Doctor Ingeniero Agrónomo con experiencia en Patología de Insectos

- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 1.180,79 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 35
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 157,44 euros.
  - Otros méritos a valorar:
  - Relación previa con el equipo investigador de Entomología Agroforestal

#### ANEXO 26

· Nº de Contratos: 1

· Proyecto: "METABOLISMO DEL NITRÓGENO EN ALGAS"

- Investigador responsable: D. EMILIO FERNÁNDEZ REYES
- Representante en la Comisión de Selección: D. EMILIO FERNÁNDEZ REYES
- Actividades a desarrollar:
- Investigación en metabolismo del molibdeno
- Purificación de proteínas recombinantes
- Estudios de complementación de mutaciones cnx
- Categoría Profesional: Doctor
- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Doctor en Bioquímica con experiencia en el tema
- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 1.343,07 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 30
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 179,08 euros.
  - Otros méritos a valorar:
  - Publicaciones en revistas científicas

#### ANEXO 27

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Biomarcadores Tumorales (CVI 287)"
- Investigador responsable: D<sup>a</sup>. JUANA MARTÍN DE LAS MULLAS GONZÁLEZ-ALBO
- Representante en la Comisión de Selección: D<sup>a</sup>. JUANA MARTÍN DE LAS MULLAS GLEZ.-ALBO
- Actividades a desarrollar: Estandarización y desarrollo de técnicas inmunohistoquímicas para el estudio de marcadores tumorales en tumores de los animales domésticos

- Categoría Profesional: Técnico Superior
- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología
- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 159,99 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 9
  - Duración: CUATRO MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 14,22 euros.
  - Otros méritos a valorar:
  - Haber realizado prácticas de laboratorio en un Laboratorio de Histología durante más de 400 horas

#### ANEXO 28

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "AGRICON AGL2002-04823"
- Investigador responsable: D. JESÚS A. GIL RIBES
- Representante en la Comisión de Selección: D. JESÚS A. GIL RIBES

· Actividades a desarrollar: Ensayos de campo de compactación y maquinaria de agricultura de conservación

· Categoría Profesional: Técnico Especialista de Laboratorio

· Requisitos mínimos de los candidatos:

- Alumno pendiente de entregar el trabajo profesional Fin de Carrera en la titulación Ingeniero Agrónomo

- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 891,31 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 35
  - Duración: UN MES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 19,81 euros.
  - Otros méritos a valorar:
  - Experiencia previa relacionada con actividades a desarrollar en el proyecto
  - Carnet de conducir B1

#### ANEXO 29

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Tempos-2005-MIRO"
- Investigador responsable: D. MANUEL PINEDA PRIEGO
- Representante en la Comisión de Selección: D. MANUEL PINEDA PRIEGO

· Actividades a desarrollar: Experto para coordinación del proyecto, gestión del proyecto, preparación de informes y materia docente, asistencia a reuniones, etc.

- Categoría Profesional: Licenciado/Ingeniero
- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Conocimientos de inglés, ruso, ucraniano y español
- Experiencia en programas europeos
- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 983,92 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 20
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: Si
  - Indemnización: 131,19 euros.
  - Otros méritos a valorar:

#### ANEXO 30

- Nº de Contratos: 1
- Proyecto: "Proyecto PETRI 95-0896.OP"
- Investigador responsable: D. EMILIO CAMACHO POYATO
- Representante en la Comisión de Selección: D. EMILIO CAMACHO POYATO

· Actividades a desarrollar: Trabajos relativos al desarrollo de un modelo de gestión de redes de riego con Indicadores

- Categoría Profesional: Diplomado
- Requisitos mínimos de los candidatos:
- Diplomado en Informática
- Condiciones del Contrato:
- Retribución mensual: 800,00 euros. íntegros (incluido prorrateo pagas extras)
  - Horas semanales: 35
  - Duración: SEIS MESES
  - Prorroga: No
  - Indemnización: 106,67 euros.

- Otros méritos a valorar:
- Conocimiento de GIS y programación en Visual Basic y C++

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL Delegación de Juventud y Deportes (Corrección de errores)

#### ANUNCIO

Advertido error material en el anuncio número 8.865 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 174 de fecha 14 de octubre de 2005, se procede a su rectificación:

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 2 de noviembre de 2005, ha resuelto lo siguiente:

#### “DECRETO

Advertido error material en el Decreto de fecha 3 de octubre de 2005 (libro de Resoluciones 5652) sobre resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades deportivas de Iniciativa Ciudadana de la provincia de Córdoba durante el año 2005 y de conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

#### 1.-Rectificar el siguiente error material contenido en dicho Decreto:

##### Donde dice:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD	Nº EXPED.	PROYECTO/LÍNEA DE ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE DE ACTIVIDAD QUE SE SUBVENCIONA
5	CLUB VOLEIBOL JUMARI PRIEGO	Priego de Córdoba (Córdoba)	637/05	Programa Deportivo Edad Escolar y Juvenil Programa Deportivo Mujer y Naturaleza	21.000,00	1.900,00	9,05%

##### Debe decir:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD	Nº EXPED.	PROYECTO/LÍNEA DE ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE DE ACTIVIDAD QUE SE SUBVENCIONA
5	CLUB VOLEIBOL JUMARI PRIEGO	Priego de Córdoba (Córdoba)	637/05	Programa Deportivo Edad Escolar y Juvenil Programa Deportivo Mujer y Naturaleza	13.700,00	1.900,00	9,95%

2.- Dar traslado de la presente resolución al interesado y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El Presidente”

El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

### ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES (Corrección de errores)

#### ANUNCIO

Advertido error material en el anuncio número 8.865 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 174 de fecha 14 de octubre de 2005, se procede a su rectificación:

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 31 de noviembre de 2005, ha resuelto lo siguiente:

#### “DECRETO

Advertido error material en el Decreto de fecha 3 de octubre de 2005 (libro de Resoluciones 5652) sobre resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades deportivas de Iniciativa Ciudadana de la provincia de Córdoba durante el año 2005 y de conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

#### 1.-Rectificar el siguiente error material contenido en dicho Decreto:

##### Donde dice:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD	Nº EXPED.	PROYECTO/LÍNEA DE ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE DE ACTIVIDAD QUE SE SUBVENCIONA
21	CLUB SENDERISMO AMIGOS DE LA MARCHA	Córdoba	697/05	Programa Deportivo Edad Adulta	40.153,00	800,00	1,99%

##### Debe decir:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD	Nº EXPED.	PROYECTO/LÍNEA DE ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE DE ACTIVIDAD QUE SE SUBVENCIONA
21	CLUB SENDERISMO AMIGOS DE LA MARCHA	Córdoba	697/05	Programa Deportivo Edad Adulta	4.153,00	800,00	19,26%

2.- Dar traslado de la presente resolución al interesado y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El Presidente”

El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

### DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS Presidencia (Corrección de errores)

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 183 de fecha 28 de octubre de 2005, aparece publicado el anuncio número 9.324 correspondiente a este área. Al apreciarse un error en la transcripción de dos de los Decretos objeto de publicación, solicitamos una corrección de errores:

Dichos Decretos de la Presidencia son:

—Número 5.794, de fecha 14 de octubre de 2005, **donde dice:** “número de expediente 2.611/2005”, **debe decir:** “número de expediente 2.611/2004”.

—Número 5.792, de fecha 14 de octubre de 2005, **donde dice:** “número de expediente 2.543/2005”, **debe decir:** “número de expediente 2.543/2004”.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

### CABRA

#### (Corrección de error)

Habiéndose apreciado un error en el anuncio número 7.550 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del día 26 de septiembre de 2005, se procede a su publicación íntegra, quedando así subsanado dicho error:

El Alcalde Accidental de Cabra, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2005, por once votos a favor de los señores Concejales de los Grupos PA y PP y 10 votos en contra de los señores Concejales de los Grupos PSOE e IU-LV-CA y por tanto con el quórum legal de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó:

“1.º— Aprobar inicialmente la Innovación Modificación del PGOU de Cabra. Sector industrial junto a PROMI.

2.º— Someter el expediente a información por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El anuncio de la información pública deberá contener manifestación expresa de que tiene por objeto, asimismo, los estudios de impacto ambiental elaborados para cada ámbito de la Innovación-Modificación, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

3.º— Suspender en los términos del art. 27 de la LOUA el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas spongan modificación del régimen urbanístico vigente.

4.º— Comunicar a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 31 de octubre de 2005.— El Alcalde, José López Valle.— Por mandato de S.s.: El Secretario, Juan Molero López.

### CÓRDOBA

#### Gerencia de Urbanismo Servicio de Patrimonio y Contratación Oficina de Contratación

Núm. 9.079

#### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

1.— Iniciar el expediente de ocupación directa de la parcela número 31 del “Sistema General Viario Sup-2. Ronda de Poniente Tramo II”.

2.— Aprobar la relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por el citado Sistema General, así como los aprovechamientos urbanísticos que a cada uno de aquéllos les corresponden y el sector en el que se harán efectivos, todo ello en los términos recogidos en el informe técnico elaborado por la Oficina Técnica del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3.— Ordenar la publicación de la citada relación, con los extremos especificados en el apartado anterior, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en un diario local, abriéndose con dicha publicación un período de información pública y alegaciones a fin de que cualquier interesado pueda formular, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en dicho diario oficial, las alegaciones y observaciones que estime pertinentes.

4.— Facultar al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para adoptar cuantas resoluciones sean necesarias y realizar las actuaciones precisas encaminadas a la resolución de este expediente de ocupación directa y, en especial, para suscribir las actas de ocupación directa que del mismo se deriven.

La relación de terrenos y propietarios afectados por dicho Sistema General, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a éstos, así como su adjudicación en los Sectores de Suelo Urbanizable Plan Parcial S-2 y O-7 de Córdoba, es la siguiente:

Titulares: VIMPYCA Entidad Benéfica Construcción, Vallehermoso División Promoción, S.A., Edamar, S.A.

Inscripción: Tomo 1.428. Libro 554. Folios 74 y 75. Finca 33.402.

Superficie registral: 270.771'42 m<sup>2</sup>.

Superficie afectada (m<sup>2</sup>s): 26.849'90.

Aprovechamiento: 12.102'42.

Sector: P.P. O-7. P.P. S-2.

uu.a.: 10.378'97. 1.723'45.

Córdoba, 20 de septiembre de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Núm. 9.657

Burns Philp Food, S.A., solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Ampliación de Fábrica de Levadura, en Levadura, 5, de Villarrubia, de este municipio, con arreglo al proyecto presentado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público por término de 20 días, a fin de que cuantos lo consideren oportuno, formulen las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Durante este período, el expediente permanecerá expuesto en la Oficina de Actividades de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde podrán dirigirse para cualquier consulta o aclaración, en horario de 10 a 13 horas.

Córdoba, 11 de octubre de 2005.— El Presidente de la G.M.U., Andrés Ocaña Rabadán.

Núm. 9.849

#### Exposición pública sobre la autorización de modificación del modelo de indicador tarifario para Taxis

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 13 de octubre del corriente, ha aprobado inicialmente la autorización de modificación del modelo de indicador tarifario para los taxis.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia puedan ser examinados en las Dependencias del Área de Hacienda de esta Casa Consistorial y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que con respecto a los mismos se considere conveniente, con la expresa advertencia, de que si

transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado.

Córdoba, a 31 de octubre de 2005.— El Teniente Alcalde Delegado de Turismo, Hacienda y Comercio, Francisco Tejada Gallegos.

#### Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 9.999

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación del Sector PP SRA “San Rafael de la Albaida Norte” del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación del PP SRA, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación del presente documento por esta Administración municipal, habrá de presentar un texto refundido en el que subsane las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento (de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución).

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a un período de información pública por plazo de VEINTE DIAS, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Prensa Local, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, incluido la entidad mercantil Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera como titular de derecho real de garantía sobre fincas aportadas), así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, si los hubiere.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo junto a una copia del informe del Servicio de Planeamiento y un ejemplar del Proyecto de Reparcelación al Servicio de Planeamiento y un ejemplar del Proyecto de Reparcelación al Servicio de Patrimonio y Contratación de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Córdoba, 28 de octubre de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

#### ESPIEL

Núm. 9.194

Por don Francisco José Ros Ruiz, con DNI. 24.062.644-K, en representación de Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A. (en adelante SCYMCASA), en la Finca “Navaobejo”, con núm. de explotación 12.800-1, de este término de Espiel, solicitando Licencia Municipal para Acceso a Frente de Explotación.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en la Ley 7/1994, de la Junta de Andalucía, sobre Protección Medio Ambiental, y artículo 16.2 del Decreto 153/1996, de Reglamento de Informe Ambiental, se hace público, para que los que pudieren resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones y reparos, en el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, encontrándose el Proyecto a disposición de los interesados en éstas Oficinas Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 10 de octubre de 2005.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

Núm. 9.434

Por don Dionisio Ruiz Ruiz, con DNI núm. 75.699.027-R, se solicita autorización para “Construcción de Camino Rural”, en al Finca “Solana del Sacristán”. de este término municipal de Espiel.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en la Ley 7/1994, de la Junta de Andalucía sobre Protección Medio Ambiental y artículos 16.2 del Decreto 153/1996, de Reglamento de Informe Ambiental, se hace público, para que los que pudieren resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones y reparos en el plazo de veinte días hábiles, desde el siguiente a de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, encontrándose el Proyecto a disposición de los interesados en estas Oficinas Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 21 de octubre de 2005.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

### GUADALCÁZAR

Núm. 9.218

#### A N U N C I O

#### Aprobación Proyecto de Actuación

En este Ayuntamiento se tramita Proyecto de Actuación para instalación de Taller de Carpintería Metálica, en suelo no urbanizable.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente, promovido por la empresa Juan Luque López, permanecerá expuesto al público por plazo de 20 días hábiles, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Guadalcázar, a 10 de octubre de 2005.— El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### CÓRDOBA

Núm. 9.239

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 949/2005, a instancia de Josefina González Pulido, Rosario González Pulido y Ángeles González Pulido, representadas por la Procuradora doña Inmaculada Miguel Vargas, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca número 12.242, para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Finca urbana sita en Córdoba, señalada con el número 25 en la calle San Acisclo, del barrio de Nuestra Señora del Amparo, de esta capital, que linda: Por la derecha entrando, con la casa de don Diego Águilas Almagro; por la izquierda, con otra de don Clemente Pulido Aranda; y por el fondo, con terrenos de doña Amparo Belmonte, con una superficie de 57 metros cuadrados, compuesta solo de planta baja con dos habitaciones, retrete, patio, cocina y azotea”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Córdoba, con el número 12.242, al tomo 518, libro 427, folio 166.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a don Antonio Osuna González, titular registral actual, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2005.— El Secretario, Luis Javier Larraya Ruiz.

Núm. 9.248

Doña Encarnación Pérez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 926/2004, a instancia de Antonio Sotillo Muñoz y María Sotillo Muñoz, representados por la Procuradora doña Mercedes Ruiz Sánchez, y asistidos del Letrado don Federico Membrives Alonso, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa vivienda sita en la calle Cobo de Guzmán, número 4, de Córdoba, cuenta con una superficie total de 187 metros cuadrados de superficie construida y aproximadamente unos 146 metros cuadrados de superficie de suelo. Linda: Por la derecha entrando, con el número 2 de la misma calle, actualmente propiedad de doña Dolores Díaz Vílchez; por la izquierda entrando, con el número 6 de la misma calle, actualmente Comunidad de Propietarios del número 6 de Cobo de Guzmán; finalmente, por el fondo, linda con el bloque perteneciente a la Comunidad de Propietarios de Sancho el Craso, número 4.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término

de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 13 de octubre de 2005.— La Secretaria Judicial, Encarnación Pérez Martín.

Núm. 9.704

Doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 943/2005, a instancia de Segismundo Almagro Rodríguez, representado por la Procuradora doña Rita Sarcoli Gentile, y asistido del Letrado don Francisco Sosa Chaves, para la inmatriculación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Plaza de aparcamiento número 15, sita en planta de sótano de la casa números 23 y 24 de la Plaza de Colón de Córdoba. Tiene entrada común por una rampa situada a la derecha del portal de entrada de la casa. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 25 de la Plaza de Colón; por la izquierda, con la calle Molina Sánchez y casa número 2 de esta calle; y por el fondo, con solar de don Cristóbal Sánchez Ayora.

Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 10 enteros y 19 centésimas.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Córdoba, al tomo 1.199, libro 173, folio 220, número 14.482.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Gonzalo García Serrano y su esposa Eufemia Gámiz Sánchez y a Fernando Torres Moreno y su esposa Ramona Alcaide Marín, titulares registrales de la finca, así como a don Francisco Alarcón Muñoz, persona de quien procede la finca para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2005.— La Magistrada-Juez, Ana María Fuentes Arenas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

#### HORNACHUELOS

Núm. 9.482

#### A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía 410/2005, de 14 de octubre de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, por concurso, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de los trabajos de “Redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Hornachuelos”, el cual se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hornachuelos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: trabajos de “Redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Hornachuelos”, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas.

- b) Plazo de ejecución: 2 años

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

#### 4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección.

Presupuesto base de licitación: Importe total: 92.375,00 euros (IVA incluido)

Criterios de selección para adjudicación de los trabajos: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**5. Garantías.**

- a) Provisional: 2% del Presupuesto base de la licitación.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación

**6. Obtención de documentos e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Hornachuelos
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1
- c) Localidad y código postal: Hornachuelos 14.740
- d) Teléfono: 957/641051 957/641052
- e) Fax: 957/640449
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 30 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la especificada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos.

**9. Apertura y ofertas.**

a) Entidad: Mesa de Contratación designada a tal fin por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

c) Localidad: Hornachuelos

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará la documentación administrativa y técnica contenida en los sobres A y B, presentada en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre C, el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación. Si los indicados días fuese sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Lugar: Salón de Plenos de la Corporación.

Hora: a las 12:00 horas.

**10. Gastos de anuncios.**

A cargo del Ayuntamiento.

Hornachuelos, a 17 de octubre de 2005.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

**FERNÁN NÚÑEZ**

Núm. 9.807

**A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de Octubre de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de "Mejora del Camino de la Galdiposa" por procedimiento Urgente mediante subasta.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato por procedimiento urgente mediante subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con una antelación mínima de trece días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP. Cuyo contenido es el siguiente:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Mejora y adecuación del Camino de la Galdiposa.

c) Lugar de ejecución: Fernán Núñez.

d) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 76.018,63 euros, iva incluido.

**5. Garantía provisional:**

2%.

**6. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- b) Domicilio: Plaza de Armas, 5.
- c) Localidad y código postal: Fernán Núñez, 14012.
- d) Teléfono: 957/38.00.62.
- e) Telefax: 957/ 38.04.43.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior hábil termine plazo de presentación proposiciones.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación, en su caso: Grupo G (viales y pistas), Subgrupo 6 (obras viales sin cualificación específica) y Categoría C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguiente a la publicación anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Según pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada de Documentos, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

1. Entidad: Ayuntamiento de Fernán Núñez.

2. Domicilio: Plaza de Armas, 5.

3. Localidad y código postal: Fernán Núñez, 14012.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de Armas, 5.

c) Localidad: Fernán Núñez.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la terminación plazo de presentación de solicitudes.

e) Hora: 12 horas.

**10. Otras informaciones.**

Secretaría del Ayuntamiento.

**11. Gastos de anuncios.**

A cargo del adjudicatario.

En Fernán Núñez, a 26 de octubre de 2005.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

**OTROS ANUNCIOS**

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REGANTES DEL  
GUADALMELLATO  
CÓRDOBA  
Núm. 9.822**

**Recaudación de Cuota en Período Voluntario de Pago**

Se comunica a los señores Propietarios-Regantes de esta Comunidad, que la cobranza en período voluntario del segundo plazo del Canon de Elevación, de 9,94 euros por hectárea, se realizará durante el período comprendido entre los días 15 de noviembre y 15 de diciembre próximos.

Simultáneamente será emitido y puesto al cobro el recibo anual correspondiente al antiguo Canon del Estado (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir), que actualmente incluye los conceptos de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua, por importe de 74,33 euros por hectárea, incluidas Tasas Parafiscales.

Reiteramos el deseo de la Junta de Gobierno de facilitar al máximo a los miembros de esta Comunidad el ejercicio del pago indicado, para lo cual seguiremos contando con la colaboración de Cajasur, para la recaudación de las cuotas.

A tal efecto, por dicha entidad, les serán remitidos los correspondientes recibos, que deberán hacer efectivos presentándolos en cualquiera de sus oficinas.

Deseamos insistir en la conveniencia de la domiciliación bancaria de sus recibos, función que se realizará simultáneamente con el pago.

Confiamos que, al evitar los desplazamientos a nuestras oficinas, les suponga un ahorro del tiempo y mayor facilidad en el pago.

Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Presidente, Andrés del Campo García.